

RESOLUCION

LANUS, 01 SEP 2017  
0554  
Nº \_\_\_\_\_

Visto que la agente Geraldina Ileana CARPINTERO, Legajo Nº 15358/8, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 21 al 23 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive, y

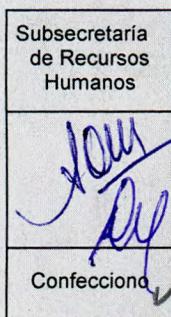
CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 78º Inciso 3º y artículo 86º de la Ley 14656,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE

- 1º.-** Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 21 al 23 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78º Inciso 3º y artículo 86º de la Ley 14656, a la agente Geraldina Ileana CARPINTERO, Legajo Nº 15358/8, quien revista en un cargo categoría 22, con funciones de Abogada, Personal Profesional, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 03, Oficina 804, Agrupamiento 3.-
- 2º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.-** El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.-



CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL